

ORDENANZA Nº: 5009/14.-

-
Ramallo, 14 de agosto de 2014

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado entre la Señora Susana Noemí ROSSO y el Club Atlético Matienzo de Ramallo, por el plazo de diez años, con el objeto de posibilitar el funcionamiento del Mini estadio de Fútbol Infantil de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento mencionado posee un profundo contenido social orientado a la contención de los niños en un ambiente de prácticas deportivas y optimización de su tiempo libre;

Que fundado en los principios, anteriormente mencionados, este honorable Cuerpo Legislativo ha procedido oportunamente a eximir dicho bien del pago de Tasas y Tributos Municipales por estar involucrada en el mismo una institución de bien público;

Que dicho contrato posee una duración de diez años a partir de marzo del año dos mil seis;

Que dicho beneficio es otorgado, a todas las instituciones deportivas, sin excepción alguna;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Condónase la deuda correspondiente a los meses de enero hasta agosto ----- del Ejercicio en curso del pago de las deudas por Tasas, Derechos y/o gravámenes Municipales al bien identificado catastralmente como: **Circ. I – Secc. B – Mza. 72 – Parcela 4 – Partida Inmobiliaria 1206**, objeto del contrato de Comodato entre la Dra. Susana Noemí ROSSO y el Club Atlético Matienzo de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Exímase por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ----- año en curso del pago por Tasas, Derechos y/o gravámenes Municipales al bien identificado catastralmente como: **Circ. I – Secc. B – Mza. 72 – Parcela 4 – Partida Inmobiliaria 1206**, objeto del contrato de Comodato entre la Dra. Susana Noemí ROSSO y el Club Atlético Matienzo de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2014.-----